En Ordizia siendo el **día 14 de enero de 2010** se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN **ORDINARIA** con la asistencia de las siguientes personas:

ASISTENTES:

PRESIDENTE: Dn.Jose Miguel Santamaría Ezeiza

CONCEJALES PRESENTES:

Dña. Alejandra Iturrioz Unzueta	Grupo PNV
Dn.Jon Txurruka Etxezarreta	Grupo PNV
Dña. Miren Auzmendi Urkiola	Grupo PNV
Dña.Belén Maiza Urrestarazu	Grupo EA
Dn.Iban Asenjo Garde	Grupo EA
Dn. Iñaki Dubreuil Churruca	Grupo PSE-EE(PSOE)
Dn. Jose J.Lopez Fernandez	Grupo PSE-EE(PSOE)
Dña.Mónica Marañón Basarte	Grupo PSE-EE(PSOE)
Dn. Mikel Leunda Semperena	Grupo EB-Berdeak/Aralar

CONCEJALES AUSENTES:

Dn.Iñigo Manrique Cía	Grupo PP

SECRETARIA ACCIDENTAL:

Dña. Ana Urkizu Kerejeta

INTERVENTOR:

Dn. José Luis Aranburu Otegi

INTERPRETE:

Dña.Izaskun Zubitur Iñarra.

INCORPORACIONES Y AUSENCIAS

ASUNTOS TRATADOS

ASUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA:

1.- Aprobación del acta del Ayuntamiento Pleno celebrada el 26 de noviembre de 2009.
..... **pág.3**
2.- Aprobación del acta del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 4 de diciembre de 2009.
..... **pág.3**
3.- Moción presentada por Aralar sobre las declaraciones del Papa Benedicto XVI sobre las propiedades del preservativo.
..... **pág.4**
4.- Moción presentada por Aralar sobre el horario de la celebración de los plenos.
..... **pág.8**
5.- Dación de cuenta de las modificaciones de crédito aprobadas mediante Decreto de Alcaldía.
..... **pág.9**
6.- Aprobación del presupuesto para el ejercicio 2010.
..... **pág.10**
7.- Plantilla Orgánica para el ejercicio 2010.
..... **pág.21**
8.- Relación de puestos de trabajo para el ejercicio 2010.
..... **pág.22**
9.- Dación de cuenta al Pleno de renuncia de concejal.
..... **pág.24**
10.- Aprobación del documento de seguridad para el cumplimiento de la LOPD y ficheros de datos de carácter personal.
..... **pág.24**

ASUNTOS TRATADOS POR VÍA DE URGENCIA:

INCIDENCIAS

RUEGOS Y PREGUNTAS.

.- Mal estado de los locales de “La Milagrosa”
.- Puntualizaciones varias sobre la Inauguración de la Escuela de Idiomas.
.- Información a la corporación de la Declaración Ciudadana a aprobar por el Consejo de Bienestar Social en apoyo al voluntariado para personas mayores.
.- Horario de celebración de los plenos.
..... **pág.18**

HORARIO

HORA INICIO: 8,15 horas. **HORA FINAL: 10.00 horas.**

Se da lectura al primer punto del orden del día.

1.- Aprobación del acta de la sesión de fecha 26 de noviembre de 2009.

Propuesta

Aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2009.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen: ninguna.

Votación

Dado por finalizado el debate en la mesa y tras dar posibilidad de intervención al público asistente, somete el Sr.Alcalde a votación la propuesta.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 7 (PNV 3, EA 1, PSE-EE (PSOE) 3)
Votos en contra: 0
Abstención: 3 (Los Sres. Leunda, Asenjo y Sra.Auzmendi, por no haber estado en la sesión)

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta presentada.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del 2º punto del orden del día:

2.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de fecha 4 de diciembre de 2010.

Propuesta

Aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2009.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen: ninguna.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 7 (PNV 4, PSE-EE(PSOE) 3)
Votos en contra: 0
Abstención: 3 (Sra.Maiza y Sres. Asenjo y Leunda por no haber asistido a la sesión)

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde aprobada el acta presentada.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto del orden del día:

3.- Proposición Política presentada por ARALAR sobre las declaraciones realizadas por Benedicto XVI sobre las propiedades del preservativo.

Propuesta

En el colectivo Euskal Herriko Gay-Les Askapenerako Mugimendua (EHGAM) presenta la siguiente Moción sobre las declaraciones del Papa Benedicto XVI sobre las propiedades del preservativo, para su debate en el Pleno municipal.

JUSTIFICACIÓN

1.- Declaración del Sumo Pontífice del Estado Vaticano. El pasado 17 de marzo, a su llegada a Yaundé, la capital de Camerún, el Papa Benedicto XVI, afirmó que "no se puede superar (el SIDA/VIH) con la distribución de preservativos, al contrario, aumentan el problema".

2.- Declaración que atenta contra la salud pública. Inmediatamente, el 19 de marzo, las autoridades científicas médicas internacionales (el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA-ONUSIDA-, el de la Población de Naciones Unidas –UNFPA- y la organización Mundial de la Salud – OMS) consideraron que debían hacer una declaración pública para desmentir las irracionales palabras del Papa, señalaron que la utilización del preservativo es un elemento crucial para un enfoque integral, eficaz y sostenible de la prevención del VIH, y recalcaron que conviene acelerar su promoción en la lucha contra el VIH y otras infecciones de transmisión sexual.

Por otra parte, The Lancel – una de las revistas médicas más prestigiosas del mundo en temas relacionados con la salud, reitera la inconveniencia de tales afirmaciones porque, proviniendo de una

autoridad y ser contrarias a la verdad científica, provocan una información confusa y falsa a las personas, más aún, cuando son realizadas para promover la doctrina católica.

3.- Repercusión social. Hay que tener en cuenta el alcance universal de sus afirmaciones y el posible impacto sobre el comportamiento de centenares de miles de personal en el mundo, especialmente en países en los que el impacto del VIH tiene dimensiones dantescas y dramáticas, y en los que el uso del preservativo es, en la mayoría de las ocasiones, el único instrumento útil y eficaz para combatir la enfermedad. En lo que se refiere a nuestro país, las declaraciones del Pontífice tienen una evidente repercusión derivada de la implantación de la Iglesia Católica en nuestra sociedad y la labor divulgadora de sus clérigos que hagan suyas dichas declaraciones y nieguen que el preservativo tenga efecto alguno en la prevención de la transmisión del virus del VIH.

4.- La necesidad de la lucha constante a librar por los científicos y las autoridades públicas. En los últimos años, esta necesidad ha sido recogida en la declaración de compromiso sobre el VIH hecho público por los jefes de Estado y de Gobierno en la sesión extraordinaria de la Asamblea General de Naciones Unidas dedicada a esta enfermedad celebrada el 27 de junio de 2001 bajo título "Para una crisis mundial, una acción mundial".

Debe mencionarse también que la lucha contra el VIH se ha incluido en los objetivos de la Campaña del Milenio fruto de la Cumbre del Milenio celebrada el año 2000, y en que los dirigentes mundiales se comprometieron a unir sus fuerzas para lograr que, para el año 2015 o antes, se cumpliese los 8 objetivos y 18 metas concretas que deben permitir el avance del desarrollo y la reducción de la pobreza en el mundo.

Otro antecedente a tener en cuenta es la declaración política, adoptada por unanimidad por los Estados miembros de Naciones unidas en la reunión de alto nivel sobre el VIH de la Asamblea General de junio de 2006, en particular su compromiso 22 que establece que los Jefes de Estado reafirman que "la prevención de la infección del VIH debe situarse en el eje de la acción nacional, regional e internacional contra la pandemia y se comprometen a velar porque en todos los países exista un amplio conjunto de programas de prevención orientados a la reducción de la frecuencia de los comportamientos de riesgo y a incentivar un comportamiento sexual responsable y facilitar el acceso a artículos indispensables como los preservativos masculinos y femeninos".

5.- Competencia de las autoridades públicas municipales en materia de sanidad y salud pública. La Ley General de Sanidad y la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local atribuyen a los entes municipales la competencia y responsabilidad en protección de la salubridad pública y participación en la gestión de la atención primaria de la salud. Ciertamente, no es competencia de este pleno municipal valorar las políticas vaticanas relacionadas con impulsar la castidad entre los feligreses católicos. Pero sí lo es cuando una autoridad pública ajena al municipio propaga entre los ciudadanos un mensaje sanitario falso por quebrar la verdad científica, porque es inequívoco que el VIH se evita con la utilización del preservativo.

De todos es conocida la constante preocupación de las instituciones públicas de nuestro país en la lucha contra el VIH que se ha traducido en la aprobación de numerosas iniciativas sociales; y la voluntad de proseguir con la implicación de los poderes públicos contra el VIH que se ha traducido en la aprobación de numerosas iniciativas sociales; y la voluntad de proseguir con la implicación de los poderes públicos

contra el VIH, especialmente en el Africa Subsahariana. Sirva de ejemplo la política del Gobierno Vasco que ha destinado este ultimo año 400.000.-€ al programa para la prevención.

En este sentido, son numerosas las actuaciones contra el VIH previstas en distintos planes de cooperación aprobados por numerosas instituciones consensuadas entre todos los actores implicados y que, tras las declaraciones del Pontífice, pueden sufrir un serio retroceso en su aplicación por la influencia que estas manifestaciones pueden tener entre la población africana. Un mensaje falaz y equívoco como el expresado por Benedicto XVI pone en riesgo la salud de millones de personas que puede llegar a confundir la defensa de una fe con un consejo médico, que, como tal, es totalmente falso.

6.- Apoyo político a la lucha contra el VIH. Esta moción se inspira en la propuesta de resolución que aprobó el Parlamento de Bélgica el pasado 2 de abril del presente año, mediante la cual aquella institución parlamentaria ya ha expresado su rechazo institucional a las manifestaciones de Benedicto XVI.

Ante la gravedad y posible trascendencia de lo afirmado por la máxima autoridad vaticana, y al existir precedentes de pronunciamientos a distintos niveles, entendemos que ninguna autoridad publica ni responsable sanitario, incluido la autoridad municipal, pueden quedar inactivos ante manifestaciones falsas que dificultan y ponen trabas al desarrollo de países afectados por pandemias como el VIH que llegan a devastar continentes como el africano.

Por todo ello instamos en los mismos términos en que se ha valorado en otras sedes, y presentamos la siguiente

MOCION

1.- Esta corporación municipal expresa su preocupación y rechazo ante las declaraciones del Papa Benedicto XVI en las que señalaba que “no se puede superar (el SIDA) con la distribución de preservativos, al contrario aumentan el problema” y afirma, siguiendo criterios exclusivamente científicos, que el preservativo masculino de látex es la tecnología individual disponible más eficaz para reducir la transmisión sexual del VIH y otras infecciones de transmisión sexual.

2.- Esta corporación se compromete a apoyar la lucha contra el VIH mediante políticas basadas en evidencias científicas y a difundir el preservativo como método eficaz para prevenir la difusión de la enfermedad.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Alcalde

Da cuenta de la proposición política presentada por ARALAR sobre las declaraciones realizadas por Benedicto XVI. Da a conocer así mismo una declaración alternativa a dicha propuesta que la suscribe su grupo, EAJ_PNV sobre las citadas declaraciones.

Entiende su grupo que en lo que respecta al tema sanitario es competencia de sanidad y siguiendo las normas sanitarias señala que el preservativo es el método más eficaz contra el SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual.

No entra a valorar dogma alguno de la religión católica, ni musulmana, ni ninguna otra.

ENMIENDA

Sr.Dubreuil

Señala que su grupo no va a votar. Tienen clara la postura sobre el preservativo pero no va a entrar a cuestionar las declaraciones del Vaticano.

Sra.Maiza

Señala que la Iglesia no va a quitar ahora el sitio o la palabra a la ciencia. Que el preservativo evita no sólo el SIDA sino otras enfermedades de transmisión sexual y que lo peor recae siempre en la mujer. Votarán a favor de la Proposición Política.

VOTACION A LA ENMIENDA.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 6 (PNV 4, EA 2)
Votos en contra: 0
Abstención: 0
Los representantes de PSE-EE/PSOE y Grupo EB-Berdeak/Aralar, no votan.

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada por unanimidad la enmienda presentada.

VOTACION PROPOSICION POLITICA

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 3 (EB-Berdeak/Aralar 1, EA 2)
Votos en contra: 4 (EAJ)
Abstención: 0
Los representantes de PSE-EE/PSOE , no votan.

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde desestimada la propuesta presentada.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del 4º punto del orden del día:

4.- Proposición administrativa presentada por ARALAR sobre el horario de celebración de los plenos ordinarios.

Propuesta

El Ayuntamiento de Ordizia ha puesto en marcha varios proyectos para promover la participación ciudadana, con el propósito de integrar a los ciudadanos en las tareas políticas del municipio.

Sin embargo, esa tentativa no concuerda con el horario del Pleno establecido por el Ayuntamiento. La sesión plenaria o el Pleno es el órgano supremo de gestión y decisión, y el Ayuntamiento debería ofrecer medios para posibilitar la participación ciudadana en dicho órgano. Estableciendo el horario del Pleno a las 8 de la mañana se dificulta la participación de los ciudadanos en dicho órgano.

En el Reglamento Interno que el Ayuntamiento preparó y aprobó se establece que los Plenos serían abiertos y que se convocarían en una hora en la que podría asistir la máxima cantidad de gente. Es obvio que a las 8 de la mañana no puede asistir la máxima cantidad de gente.

Visto lo expuesto, le solicitamos a la Corporación Municipal:

1.- Que en vez de convocar los Plenos a la mañana, se convoquen a la tarde, en días fijos y a las 7 de la tarde.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Leunda.

Como representante de Aralar, cree que el equipo de gobierno no justifica el motivo por el que mantiene el horario de los plenos por la mañana. Hay incoherencias y sobre todo se transgrede la normativa jurídica.

Incoherencia porque a las 8.00horas de la mañana no se facilita la participación ciudadana, al menos de la mayor parte de la ciudadanía.

Por otro lado se está transgrediendo la norma aprobada por el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento que establece que los plenos se celebrarán en horas que garanticen la máxima participación.

Entiende que se pueda cambiar el Reglamento Orgánico pero mientras esto no se produzca se está infringiendo claramente la norma.

La Constitución señala que la participación ciudadana hay que garantizarla a la ciudadanía de manera directa y a través de los representantes políticos.

Esto último no se cumple con ANV, ilegalizada por la Ley de Partidos Políticos por lo que no pueden participar y formar parte de la corporación.

Son razones suficientes para pedir el cambio de hora. Señala que ayer mismo, en el Consejo de Administración de Ordizia Lantzen S.A., en relación al acto del sorteo de las viviendas de VPO de San Juán se fijaba como hora idónea para el sorteo, a efectos de garantizar la presencia de los que quieran asistir, las 18,00 horas.

Tiene claro cual es el motivo del PSOE, no quiere que venga ANV pero no entiende a PNV y EA.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 1 (IU-EB/ARALAR)
Votos en contra: 9 (EAJ 4, PSE-EE/PSOE 3,EA 2)
Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde aprobada el acta presentada.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto del orden del día:

5.- Dación de cuenta de las modificaciones de crédito aprobadas mediante Decreto de Alcaldía.

El artículo 27.3 de la Norma Foral 21/2003 de 19 de Diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales de Gipuzkoa, establece la obligación de dar cuenta al Pleno de las modificaciones del Presupuesto.

En la sesión del 22-10-2009 se dio cuenta de las aprobaciones de créditos adicionales.

En la sesión del 26-11-2009 se dio cuenta de las aprobaciones de transferencias de crédito y habilitaciones de crédito.

Ahora se da cuenta de las aprobaciones de Transferencias de Crédito y de Habilitaciones de Crédito producidas posteriormente.

Transferencias de crédito

Número	Decreto nº	Importe
7	1020	33.400
8	1086	19.000
9	1117	22.124
10	1129	2.320
11	1131	6.000

Habilitaciones de crédito

Número	Decreto nº	Importe
9	1005	44.000
10	1120	92.000
11	1132	4.000
12	1133	4.400
13	1134	45.000
14	1135	13.400

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

6.- Aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2010.

Propuesta.

La Comisión de Asuntos para Pleno en reunión celebrada el día 7 de enero de 2010, dictaminó favorablemente el proyecto de Presupuesto redactado por el Sr. Alcalde y propone al Pleno la adopción del siguiente

PROYECTO DE ACUERDO

Aprobar el Proyecto de Presupuesto para el año 2010 propuesto y redactado por el Sr. Alcalde, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS.
1	Impuestos Directos	2.091.300
2	Impuestos Indirectos	600.000
3	Tasas y otros ingresos	2.407.808
4	Transferencias corrientes	7.542.957
5	Ingresos patrimoniales	845.610
6	Enajenación de Inversiones reales	6.807.826
7	Transferencias de Capital	383.800
8	Variación de activos financieros	45.000
9	Variación de pasivos financieros	1.721.521
	TOTAL	22.445.822

GASTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS.
1	Remuneraciones del personal	4.593.762
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	6.488.126
3	Intereses	124.608
4	Transferencias corrientes	1.415.640
6	Inversiones reales	9.205.256
7	Transferencias de capital	81.430
8	Variación de Activos financieros	45.000
9	Variación de pasivos financieros	492.000
	TOTAL	22.445.822

Que resulta de la integración de los siguientes Presupuestos:

PRESUPUESTO PROPIO DE LA CORPORACIÓN

INGRESOS		GASTOS	
Cap. 1.-	2.091.300	Cap. 1.-	3.600.455
Cap. 2.-	600.000	Cap. 2.-	3.281.439
Cap. 3.-	864.800	Cap. 3.-	100.700
Cap. 4.-	6.444.777	Cap. 4.-	2.454.506
Cap. 5.-	829.500		
Cap. 6.-		Cap. 6.-	1.231.368
Cap. 7.-		Cap. 7.-	101.430
Cap. 8.-	45.000	Cap. 8.-	45.000
Cap. 9.-	431.521	Cap. 9.-	492.000
TOTAL	11.306.898	TOTAL	11.306.898

PRESUPUESTO DEL O.A.A. "RESIDENCIA SAN JOSÉ"

INGRESOS		GASTOS	
Cap. 1.-		Cap. 1.-	747.407
Cap. 2.-		Cap. 2.-	1.780.317
Cap. 3.-	1.005.978	Cap. 3.-	
Cap. 4.-	1.524.726	Cap. 4.-	
Cap. 5.-	500		
Cap. 6.-		Cap. 6.-	3.480
Cap. 7.-		Cap. 7.-	
Cap. 8.-		Cap. 8.-	
Cap. 9.-		Cap. 9.-	
TOTAL	2.531.204	TOTAL	2.531.204

PRESUPUESTO DEL O.A.A. "HERRI ANTZOKIA"

INGRESOS		GASTOS	
Cap. 1.-		Cap. 1.-	77.720
Cap. 2.-		Cap. 2.-	74.210
Cap. 3.-	51.500	Cap. 3.-	50
Cap. 4.-	93.980	Cap. 4.-	
Cap. 5.-	6.500		
Cap. 6.-		Cap. 6.-	20.000
Cap. 7.-	20.000	Cap. 7.-	
Cap. 8.-		Cap. 8.-	
Cap. 9.-		Cap. 9.-	
TOTAL	171.980	TOTAL	171.980

BALANCE PREVISIONAL DE MAJORI KIROLDEGIA, S.L.

INGRESOS		GASTOS	
Cap. 1.-		Cap. 1.-	168.180
Cap. 2.-		Cap. 2.-	844.800
Cap. 3.-	485.530	Cap. 3.-	
Cap. 4.-	600.114	Cap. 4.-	81.774
Cap. 5.-	9.110		
Cap. 6.-		Cap. 6.-	383.800
Cap. 7.-	383.800	Cap. 7.-	
Cap. 8.-		Cap. 8.-	
Cap. 9.-		Cap. 9.-	
TOTAL	1.478.554	TOTAL	1.478.554

BALANCE PREVISIONAL DE ORDIZIA LANTZEN, S.A.

INGRESOS		GASTOS	
Cap. 1.-		Cap. 1.-	
Cap. 2.-		Cap. 2.-	507.360
Cap. 3.-		Cap. 3.-	23.858
Cap. 4.-		Cap. 4.-	
Cap. 5.-			
Cap. 6.-	6.807.826	Cap. 6.-	7.566.608
Cap. 7.-		Cap. 7.-	
Cap. 8.-		Cap. 8.-	
Cap. 9.-	1.290.000	Cap. 9.-	
TOTAL	8.097.826	TOTAL	8.097.826

Aprobar la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria que se transcribe a continuación:

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2010

1.- Durante el ejercicio económico de 2010, el Ayuntamiento de Ordizia podrá prestar avales hasta un límite del 1% del importe total de los créditos iniciales de su Presupuesto. Los Organismos Autónomos no podrán conceder avales ni concertar garantías de cualquier naturaleza ante terceros.

2.- Las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos tienen el carácter de ampliables en función de la financiación que para cada uno de ellos se asigna.

Gastos Ingresos
Coste de gestión de tributos locales Ingresos.conceptos 112.01, 112.02, por Diputación 130.01 y 130.02.
Contrato Recaudación Ejecutiva Ingresos conceptos 392.01 y 393.01
Retirada de vehículos Ingresos por retirada de vehículos.
Mantº señalización viaria (pilonas) Ingresos de quienes provocan las averías.

La aprobación del expediente de ampliación de crédito se realizará mediante Decreto de Alcaldia.

3.- Las transferencias de crédito que sea preciso efectuar dentro de un mismo grupo de función serán solicitadas por el Delegado responsable de Área y autorizadas mediante Decreto del Sr. Alcalde.
En caso de que se produzcan rebasamientos de partidas y no se propongan desde la Delegación correspondientes las transferencias pertinentes, la Delegación de Hacienda tomará las partidas que le parezcan más apropiadas.
Las transferencias de crédito entre distintos grupos de función corresponderán al Pleno.
Aquel expediente de transferencias de crédito que incluya la disminución de créditos para inversiones, requerirá acuerdo plenario.
Los Presidentes de los Organismos Autónomos ostentarán en éste tema las mismas competencias que han quedado definidas para el Sr. Alcalde.

4.- El borrador de expediente de incorporación de créditos será preparado por el Interventor en base a los gastos que han quedado en fase de Autorizado (A) ó disposición (D) en la liquidación a 31 de Diciembre. La aprobación del expediente corresponderá al Sr. Alcalde.

5.- El Alcalde podrá aprobar expedientes de crédito adicional hasta un importe que acumulativamente no suponga un incremento mayor que el 5% del Presupuesto de ingresos corrientes.

6.- La disposición del crédito de la partida 833.121.00.01 (Préstamos a trabajadores), requerirá la solicitud previa de los interesados, justificando la necesidad del gasto propuesto y presupuesto del mismo. La Delegación de Hacienda dictaminará la procedencia de la concesión del préstamo, que, caso de ser favorable, se ejecutará mediante Decreto del Sr. Alcalde.

7.- Las retribuciones de los cargos políticos con dedicación exclusiva y las que perciben los concejales, se mantendrán congeladas durante el ejercicio de 2010, al objeto de solidarizarse con las personas afectadas por la crisis económica.

8.- La concesión de subvenciones finalistas superiores a las previstas en el Presupuesto, habilitará créditos de gasto por la misma cuantía en las partidas de gasto correspondientes. Esta habilitación será autorizada por el Sr. Alcalde.

9.- Para la realización de gastos referentes a:
- Contratación de personal.
- Contratación de trabajos al exterior.
- Ejecución por los propios servicios municipales de obras o trabajos que no sean de estricto mantenimiento.
- Adquisición de material inventariable.

Se requerirá la aprobación previa por Decreto de Alcaldia, debiendo solicitarse previamente informe del Interventor.
En tanto no se reciba el Decreto favorable de Alcaldia, se paralizará totalmente la tramitación del expediente de gasto.
Las facturas correspondientes a los gastos citados deberán recibir el visto bueno de la Delegación correspondiente.

10.- Cada 2 meses Intervención facilitará a todas las Delegaciones la situación de ejecución de sus partidas presupuestarias, debiendo tomarse las medidas apropiadas para que no se produzca el rebasamiento del crédito aprobado.
Caso de considerarse que el crédito existente no es suficiente, bien por haberse producido gastos extraordinarios ó bien por existir nuevas necesidades desconocidas en el momento de la elaboración del Presupuesto, la Delegación respectiva propondrá la concesión de suplemento de crédito, planteando para ello la financiación correspondiente ó solicitando la utilización del remanente de crédito, caso de que exista.

11.- Dietas.- Los miembros representativos de la Corporación, Alcalde y Concejales, y los trabajadores del Ayuntamiento, tendrán derecho a ser resarcidos de los gastos ocasionados con motivo de los

desplazamientos, cuando estos se realicen para gestionar asuntos de competencia Municipal y para los cuales, hubiesen sido autorizados por la Corporación.

La cuantía de estos gastos quedará de la siguiente forma:
Desplazamiento dentro de la Comunidad Autónoma en coche propio, 0,29 euros/km.
Desayuno : 6.- euros, Comida : 16.- euros, Cena : 16.- euros.
Alojamiento: hotel de 3 estrellas.
Cuando se asista a cursillos ó Ferias, también se aplicará la limitación establecida respecto a Comidas, Cenas y Alojamiento. Únicamente, cuando en razón a relaciones interinstitucionales se deba incurrir en mayores gastos, estos serán cubiertos por el Ayuntamiento previa presentación de las facturas correspondientes.

12.- Serán, personalmente responsables del reintegro de todo pago indebido, los jefes, funcionarios y miembros de la Corporación que lo hubieren ocasionado, al liquidar créditos, expedir documentos o adquirir compromisos, en virtud de las funciones que les estén encomendadas.
Las autoridades y funcionarios de cualquier orden que por dolo, culpa o negligencia grave adopten resoluciones o realicen actos con infracción de las disposiciones legales, están obligados a indemnizar a la Corporación los daños y perjuicios que sean consecuencia de aquéllos.
El Ordenador de gastos y de pagos, en todo caso, y el Interventor, cuando no advierta por escrito de su improcedencia, serán personalmente responsables de todo gasto que autoricen y de toda obligación que reconozcan, liquiden o paguen sin crédito suficiente.

13.- Ventas.- La venta de efectos inútiles se efectuará por orden de la Alcaldía, cuando suponga un valor inferior a 360.- euros, bien entendido que esta base se refiere a ventas que no precisen de otro acuerdo del Ayuntamiento.

14.- El Alcalde no ha delegado ninguna de sus competencias y en consecuencia ostenta las establecidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

15.- Los niveles de vinculación jurídica de los créditos serán los siguientes:

Programa funcional y concepto :
- Transferencias corrientes y de capital
- Inversiones reales
- Variación de activos financieros.

Programa funcional y capitulo :
- Capítulo 2
- Gastos financieros
- Variación de pasivos financieros

Capítulo en lo relativo a gastos de personal.

Teniendo en cuenta que los gastos de muchas partidas del capítulo 2 se producen a lo largo de todo el año y al objeto de evitar que los créditos de dichas partidas puedan ser agotados en aplicación estricta de los niveles de vinculación jurídica de los créditos, el control interventor se producirá hasta el mes de noviembre de 2007 sobre la partida presupuestaria.

Además, las siguientes partidas tendrán seguimiento individualizado durante todo el año, al margen de que finalmente se apliquen los niveles de vinculación jurídica de los créditos establecidos al comienzo de éste artículo.

PARTIDA	DENOMINACIÓN
226.111.00.02	Atenciones protocolarias, Organos de Gobierno.
231.111.00.01	Dietas, locomoción, Organos de Gobierno.
213.222.11.01	Mantenimiento vehículos, Policia Municipal.
210.222.12.01	Mantenimiento señalización viaria, Tráfico.
211.422.12.01	Mantenimiento edificios, Colegio Urdaneta.
212.422.12.01	Mant. maquin., instal. y utillaje, Col. Urdaneta.
227.432.10.07	Estudios técnicos Urbanismo.
212.433.00.01	Mant. maquin., instal. y utillaje, Alumbrado.
212.434.11.01	Mantenimiento instalaciones, Parques y Jardines.
212.441.10.01	Mant. maquin., instal. y utillaje, Aguas.
210.441.20.01	Mant. maquin., instal. y utillaje, Saneamiento.
226.451.10.99	Actos culturales.
226.454.11.99	Fiestas Patronales.
226.454.12.98	Euskal Jaiak. Otras celebraciones.
226.454.12.99	Euskal Jaiak. Asteazkena.
226.454.13.98	Adornos Navidad.
226.454.13.99	Fiestas Navideñas.
210.511.00.01	Mantenimiento vias públicas.
226.622.31.91	Feria “Artzain Eguna”.
226.622.31.92	Feria Medieval.
226.622.31.97	Feria del Vino.
226.622.31.99	Mercado extraordinario de Navidad.

16.- Pagos. El método habitual de realización de los pagos será la transferencia bancaria.
Los pagos se realizarán antes de que transcurran 60 dias desde la entrada de la factura en el Departamento de Intervención del Ayuntamiento, o de la fecha en que se expida la certificación de obra, siempre que cuenten con el visto bueno o acuerdo de pago preceptivo.

17.- El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 10 de mayo de 2007 acordó aprobar un gasto plurianual, en tres años, para recoger y fijar la toponimia de Ordizia, con la siguiente distribución del gasto:
Año 2007: Beca+Euskaltzaindia (15.200 euros), Año 2008: 20.199,85 euros y Año 2009: 20.788,19 euros.
Por otra parte, mediante Decreto nº 985 del 27-10-2008 se aprobó un gasto plurianual para 2008 y 2009 para realizar un estudio organizativo y valoración de puestos de trabajo, con la siguiente distribución del gasto:
Año 2008 (14.023,24 euros) y Año 2009 (29.986 euros).
Se recoge en estas bases en cumplimiento del artículo 83.1 del Real Decreto 500/1990.

18.- Atendida la finalidad de fomento de la interrelación constructiva entre los municipios de todos los territorios, el impulso de iniciativas en los ámbitos lingüísticos, cultural, deportivo, medioambiental, de la

organización territorial, del desarrollo económico y del bienestar social, así como en aquellas materias que los municipios tengan atribuidas competencias, y visto el proyecto marco para 2010, se consigna presupuestariamente la cantidad de 7.500 euros en forma expresa y nominativa, a favor de UDALBIDE Elkarlan Elkartea.

Ordizia, 14 de Enero de 2010
El Alcalde,

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Alcalde

Señala que el 2009 ha sido un año raro debido a la crisis.

El Fondo Foral se ha recortado en el 2009 pero se espera que para el 2010 se incremente de nuevo.

Se han conseguido varias subvenciones importantes como el 1% cultural, con 731.000.-€, además del dinero a aportar por el Consorcio de Aguas.

Se espera también recibir una importante cantidad para gestionar la Residencia de Ancianos.

Así mismo se ha reducido la deuda pública, de 5.000.000.-€ de euros a principios del 2009 a 3.900.000€ en estos momentos.

En el aspecto social no sólo se mantiene el gasto sino que se incrementa de un modo considerable.

Las inversiones se mantiene en 1.300.000.-€.

Además se han querido aportar en este Presupuesto una serie de medidas contra la crisis

Se asumen competencias que no son propias del Ayuntamiento (Residencia San José) a la que se hace una aportación municipal de más de 416.500.-€, con incremento de más de 16% respecto al ejercicio anterior.

Así mismo se incrementan las partidas destinadas a la Escuela Infantil. Ferias, Juventud, Comercio…etc.

Se han mantenido las subvenciones destinadas a Educación: a Ikastola Jakintza, Colegio Urdaneta, Musika Eskola, Instituto.

Se ha creado una partida nueva “Ordizia 2012” para ir financiando los actos conmemorativos del V centenario de la creación de la feria semanal.

Se han fomentado medidas de empleo (Gipudek, con 5 trabajadores, Auzolan con 9 trabajadores) y se preve solicitar al programa de Euskadi-09 y conveniar con INEM, para la creación de más empleo.

Los impuestos y tasas se han congelado, sin experimentar subida alguna.

Habrá que hacer un esfuerzo de control presupuestario desde el mismo momento de la aprobación del presupuesto para controlar el gasto.

Dentro del Fondo de Inversión Local para el 2010 se han planteado los siguientes proyectos.

1.- Hogar del Jubilado.
2.- Cubrición del frontón pequeño.
3.- Eskatepark.
4.- Rehabilitaciones varias en Majori.

Se continuarán con las obras del trazado de bidegorri así como con las obras de accesibilidad.

El Consorcio de Aguas prevé para este año una serie de inversiones en las infraestructuras y redes del agua.

Sr.Txurruka

Señala que dentro de los Impuestos y Tasas los ingresos más importantes vienen desde la tasa de basuras y el Impuesto de vehículos, pues el IBI baja en cuanto a recaudación.

El Consorcio va a realizar una serie de inversiones extraordinarias de alrededor de 700.000.-€.

El Impuesto de Construcciones, Obras se ha presupuestado en 600.000.-€, lo que supone un aumento de 20% respecto al ejercicio de 2009.

Señala el Sr.Txurruka que habrá que controlar el gasto.

Los gastos corrientes se reducen en 2%, de 10.000.000.-€ a 9.900.000.-€.

Las inversiones se reducen pero no se ha tenido en cuenta ninguna subvención. Si se consiguen éstas últimas podrá incrementarse la inversión.

El Presupuesto Consolidado (22.455.822.-E) es algo menor que el año pasado.

Sr.Interventor

Señala que este año no se había contemplado partida para informática y compra de materia de oficinas. Se acuerda prever 5.000.-€ para informática y otros 5.000.-€ para adquisición de diferente material de oficina.

Sr.Asenjo

Señala que en el Area de Servicios se ha estropeado una de las dos barredoras y sería conveniente presupuestar la adquisición de una nueva.

Sr.Alcalde

Le responde que hay que hacer una valoración si interesa comprarla o adquirirla en renting, pero hay que analizar la manera más ventajosa de la adquisición.

Sr.Txurruka

Le responde así mismo al Sr.Asenjo que si hace falta, por supuesto se adquirirá, pero hay que analizar la manera más ventajosa de la adquisición.

Sr.Dubreuil

Explica su voto a favor de los Presupuestos. Señala primeramente que en cuanto al procedimiento de aprobación a finales del año anterior o comienzos del mismo, el objetivo se ha cumplido.

A favor también, por el contenido social de los presupuestos y las medidas excepcionales a adoptar para hacer frente a la crisis.

En el Departamento de Bienestar Social se ha reforzado la plantilla municipal con la que se puede dar una pronta respuesta a las necesidades de los ordiziarras.

Además de mantenerse el grueso de la actividad del Departamento, aumentan las medidas anticrisis con la creación de empleo (Gipudek, Auzolan, Euskadi 09…etc).

Existe un programa de apoyo a personas con movilidad reducida, planes y programas de igualdad, participación ciudadana, reforzándose el área del voluntariado.

En 2010 se profundizará el tema de la participación ciudadana. Considera así mismo que se hace una apuesta fuerte en el tema de juventud, así como en el medio ambiente (luminarias, etc.).

Se están también aprobando medidas para generar empleo.

La accesibilidad continúa estando presente en este Presupuesto y quizás se consulte a la ciudadanía sobre la ubicación de algún elemento mecánico.

La Residencia continúa con los trabajos de adaptación a la normativa de accesibilidad.

Las fondos del FEIC (1.054.000.-€) permiten un volumen de inversiones que hará posible seguir afrontando obras municipales.

La Sociedad Ordizia Lantzen S.A. apuesta fuertemente por el desarrollo de la zona de San Juan.

Sra.Maiza

Señala que la mayor ventaja de este Presupuesto es que se ha hecho un chequeo consensuado de las necesidades, y que para los momentos de necesidad son los beneficios o recursos obtenidos en otros momentos.

Así mismo valora las medidas a adoptar en medio ambiente, el colectivo del comercio…, etc.

El componente social es grande. El equipo de gobierno ha hecho un ejercicio de solidaridad porque aunque algunas partidas se han congelado respecto al año anterior, no ha sido así en el área social.

Cree, sin embargo que invertir en cultura y educación es prevención para el futuro de la sociedad y en ese sentido cree que estas dos grandes áreas están un poco sacrificadas. Votará su grupo a favor de los Presupuestos pero cree que habrá que hacer un gran esfuerzo por incrementar las fuentes de inversión a través de subvenciones.

Así mismo piensa que ya es hora de que el próximo año se haga un esfuerzo importante en el tema cultural.

Sr.Leunda

Dice que ellos han sido excluidos del chequeo consensuado al que se ha referido la Sra.Maiza.

Votación

Dado por finalizado el debate en la mesa y tras dar posibilidad de intervención al público asistente, somete el Sr.Alcalde a votación la propuesta.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 9 (PNV 4, PSE-EE (PSOE) 3, EA 2)
Votos en contra: 1 (IU-EB/Aralar)
Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

7.- Plantilla Orgánica para el ejercicio 2010.

Propuesta

Conforme a los artículos 90 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril de 1.985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 20 de la Ley 6/89 de la Función Pública Vasca, corresponde al Ayuntamiento Pleno, aprobar anualmente a través del Presupuesto, la Plantilla de personal, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral fijo y personal eventual.

En cumplimiento de la expresada normativa y conforme a los antecedentes existentes, estudios y demás documentos justificativos, se ha elaborado por los Servicios de Secretaría e Intervención la Plantilla Orgánica de este Ayuntamiento para el ejercicio 2010, que responde a los principios que enumeran los citados preceptos.

Asimismo la S.L. Majori Kiroldegia y los OO.AA. (Residencia San José y Herri Antzokia), conforme a los artículos arriba mencionados, han elaborado sus respectivas Plantillas Orgánicas para el ejercicio 2010 y presentadas para su aprobación por la Comisión de Asuntos para Pleno.

En virtud, se acuerda proponer la adopción del siguiente

PROYECTO DE ACUERDO

Primero.- Aprobar la Plantilla Orgánica de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2010 comprensiva de todas las plazas reservadas a personal funcionario de éste Ayuntamiento y que se acompaña como ANEXO a este acuerdo.

Segundo.- Aprobar las Plantillas Orgánicas de la S.L. Majori Kiroldegia y los OO.AA. (Residencia San José y Herri Antzokia), comprensivas de todos los puestos de trabajo reservados a personal laboral fijo para el ejercicio 2010.

Tercero.- Publicar estos documentos aprobados en el B.O.G. conforme exige el artículo 127 del Texto Refundido sobre disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Cuarto.- Entender definitivamente aprobados dichos documentos en caso de no presentarse reclamaciones a los mismos.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Se aprecia un error en la plantilla en el número de Peones de Servicios que son 7 en total, pero son 4 puestos cubiertos y 3 vacantes, en lugar de 5 cubiertos y 2 vacantes. Se procede a la corrección.

Sr.Leunda

Señala que esta plantilla es resultado de la Propuesta Organizativa realizada por la Consultora ATTEST y que ellos han sido excluidos de la mesa de trabajo constituida al efecto, por lo que votará en contra.

Votación

Dado por finalizado el debate en la mesa y tras dar posibilidad de intervención al público asistente, somete el Sr.Alcalde a votación la propuesta con la corrección señalada.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 9 (PNV 4, PSE-EE (PSOE) 3, EA 2)
Votos en contra: 1 (IU-EB/Aralar)
Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

8.- Relación de Puestos de Trabajo para el 2010.

Propuesta

Conforme el artículo 90.2 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 14 de la Ley de la Función Pública Vasca, corresponde al Ayuntamiento Pleno, la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo que deberán incluir la totalidad de los existentes que se hallan dotados presupuestariamente, distinguiendo los reservados a funcionarios, a personal laboral fijo y personal eventual.

En base a la legislación mencionada se ha confeccionado por los Servicios de Secretaría e Intervención el modelo de relación de puestos de trabajo, con las indicaciones necesarias previstas en el artículo 15 de la Ley de la Función Pública Vasca.

Se dio también lectura al informe reglamentario emitido por Secretaria e Intervención al que acompaña el estudio del costo total de los puestos de trabajo y su relación porcentual respecto de los Ingresos Corrientes previstos.

Asimismo y finalizada la tramitación del procedimiento establecido en el art.9 del Decreto 86/1997 de planificación de la normalización lingüística, procede de conformidad con lo dispuesto en el artº. 97 de la Ley 6/89 de la Función Pública Vasca la inclusión en esta relación de puestos de trabajo de los perfiles lingüísticos y fechas de preceptividad.

Asimismo la S.L. Majori Kiroldegia y los OO. AA. (Residencia San José y Herri Antzokia), han elaborado sus respectivas Relaciones de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2010, debidamente dotadas presupuestariamente.

A la vista de todo ello se acuerda proponer la adopción del siguiente

PROYECTO DE ACUERDO

Primero.- Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2010 comprensiva de todos los puestos de Trabajo al servicio de este Ayuntamiento que cuentan con dotación presupuestaria, conforme al modelo que se acompaña como ANEXO a este acuerdo.

Segundo.- Aprobar así mismo las Relaciones de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2010 comprensivas de todos los puestos de trabajo al servicio de la S.L Majori Kiroldegia y los OO.AA. (Residencia San José y Herri Antzokia) debidamente dotadas presupuestariamente.

Tercero.- Publicar el expresado documento aprobado en el B.O.G. según exige el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Cuarto.- Entender definitivamente aprobadas las Relaciones de Puestos de Trabajo en caso de no presentarse reclamaciones a las mismas.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen: ninguna.

Votación

Dado por finalizado el debate en la mesa y tras dar posibilidad de intervención al público asistente, somete el Sr.Alcalde a votación la propuesta con la corrección señalada.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 9 (PNV 4, PSE-EE (PSOE) 3, EA 2)
Votos en contra: 1 (IU-EB/Aralar)
Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

9.- Dación de cuenta de la renuncia de la Sra.Leonor Uranga Saiz.

Propuesta

Se da cuenta del escrito de la Junta Electoral Central de fecha 7 de octubre de 2009, respecto a la cobertura de la vacante de concejal de la coalición de Ezker Batua-Berdeak y Aralar, a efectos de su tramitación para sustitución de cargos representativos locales.

Se da cuenta así mismo de la renuncia de Leonor Uranga Saiz, poseedora del acta de concejal del Ayuntamiento de Ordizia, candidata nº 3 de la lista, así como de la renuncia de Martín Zurbano Irizar, candidato nº 4 de la lista.

Se proponer que el acta de concejal obtenida en las elecciones municipales del 2007 por la formación política sea extendida a favor de Carlos Gonzalez Astiz.

A la vista de todo ello, se acuerda proponer el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO:

* Dar cuenta al Pleno de la renuncia de Leonor Urbana Saiz, y de Martín Zurbano Irizar, candidatos nº 3 y 4 de la Candidatura, respectivamente, para el cargo de concejal de este Ayuntamiento por EB-BERDEAK/ARALAR.

* Proponer el nombramiento de Carlos González Astiz para el cargo de concejal de este Ayuntamiento por EB-BEDERAK/ARALAR

* Remitir el presente acuerdo a la Junta Electoral Central a fin de que ésta proceda a la designación del candidato propuesto.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

10.- Aprobación del documento de Seguridad para el cumplimiento de la LOPD, así como relación de ficheros de datos de carácter personal.

Propuesta

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Datos de Carácter Personal tiene como objeto garantizar y proteger las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas y especialmente su honor e intimidad personal y familiar.

En sesión plenaria de fecha 30 de septiembre de 2004 se aprobó la creación de los ficheros con datos de carácter personal y el documento de seguridad para la protección de los mismos.

El Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, desarrolla la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal introduciendo nuevas medidas en la normativa de protección.

A la vista de ello procede dejar sin efecto el documento de seguridad vigente y aprobar el nuevo documento de seguridad conforme al Real Decreto 1720/2007, así como adaptar los ficheros que contienen datos de carácter personal.

Con el dictamen favorable de la Comisión de Asuntos de Pleno de fecha 7 de enero de 2010 se acuerda propone el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

1.- Aprobar el documento de seguridad relativo a la protección de los ficheros automatizados y no automatizados existentes en el Ayuntamiento de Ordizia, dejando sin efecto el documento aprobado el 30 de septiembre de 2004.

2.- Suprimir los ficheros de datos de carácter personal relacionados en el Anexo I, actualmente vigentes, y crear los ficheros de datos de carácter personal relacionados en el Anexo II.

3.- Publicar en el Boletín Oficial de Gipuzkoa el contenido del Acuerdo.

4.- Notificar a la Agencia Vasca de Protección de Datos el contenido del Acuerdo.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Alcalde

Explica los trabajos que se han llevado a cabo y los que todavía se están realizando para el cumplimiento de la normativa de protección de datos.

Votación

Dado por finalizado el debate en la mesa y tras dar posibilidad de intervención al público asistente, somete el Sr.Alcalde a votación la propuesta con la corrección señalada.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 9 (PNV 4, PSE-EE (PSOE) 3, EA 2)
Votos en contra: 0
Abstención: 1 (IU-EB/Aralar)

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

11.- Ruegos y preguntas.

Una persona desde el público, representante de Jakintza Dantza Taldea señala que está totalmente de acuerdo con el Sr.Leunda respecto al horario del Pleno.

Dice además que viene a recalcar al Pleno el mal estado en que se encuentran los locales de la Milagrosa, que es donde realizan los ensayos. Traslada así mismo el malestar de los padres de los alumnos.

El Sr.Alcalde le dice que le dará cita para tratar el tema.

. . . . . .

El Sr.Asenjo dice que hoy el Sr.Manrique no ha venido como tampoco vino a la inauguración de la Escuela Oficial de Idiomas.

En este sentido critica así mismo la ausencia de la Consejera de Cultura del Gobierno Vasco sin excusa alguna en dicha inauguración, cuando la fecha se le trasladó al menos con un mes de antelación.

Señala así mismo que el proyecto venía de la legislatura anterior y ni siquiera los representantes del Gobierno Vasco ni el Sr.Alcalde hicieron mención expresa de ello.

El Sr.Alcalde le contesta que en su discurso hizo expresamente mención al trabajo realizado por los concejales de EA en el Ayuntamiento.

. . . . . .

Señala así mismo el Sr.Asenjo que en la página web del Ayuntamiento aparece como programa electoral 2007/2011 del PNV, un programa que no es del PNV, sino del actual Equipo de gobierno del Consistorio. Considera el hecho intolerable desde el punto de vista legal, político y democrático y por ello exige se corrija y se pidan disculpas por parte del PNV.

. . . . . .

El Sr.Dubreil señala que en apoyo al voluntariado para las personas mayores, el Consejo de Bienestar Social va a proceder a la aprobación de una Declaración Ciudadana, declaración que reparte a cada uno de los miembros del pleno.

. . . . . .

El Sr.Leunda pregunta a EA y PNV cuáles son los motivos para mantener la celebración de los plenos ordinarios a las 8.00h. de la mañana.

El Sr.Asenjo le responde, dándole en parte la razón pero no en todo. Cuando señala el Sr.Leunda que si el pleno fuera a las tardes acudirían más personas, sólo es verdad en parte.

Estar en el gobierno y en la oposición no es lo mismo.

Desde la oposición el Sr.Leunda critica los mismos actos que hacen en otros municipios en los que gobiernan, como por ejemplo Donostia.

Respecto a Donostia, el Sr.Leunda señala que tampoco está de acuerdo con el horario plenario.

El Sr.Dubreuil piensa que la participación es mucho más amplia. Cree que en situaciones especiales se imponen las medidas especiales, y que como mínimo hay que garantizar que los representantes políticos elegidos democráticamente acudan al pleno en libertad sin ser insultados ni increpados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente, de todo lo cual, yo la Secretaria Accidental, certifico.